



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 122/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria N° 08/2019-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, se ha tomado conocimiento del Contrato entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz que tiene como fin fortalecer el servicio público de Salud para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal otorgará en calidad de préstamo de uso temporal el Centro Municipal Integral de Salud del Distrito Municipal N° 5 ubicado en la U.V. 333, MZ. EQ., de acuerdo a contrato remitido.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción: numeral 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; y numeral 35. Convenios y/ o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAM5CS N° 123/2014, de Convenios y Contratos Municipales, en su artículo 19 determina que, salvo casos expresos establecidos por la presente ley y normas conexas, los contratos, convenios y otros instrumentos a suscribirse con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, deberán contar con la aprobación previa del Concejo Municipal, cuando por su naturaleza requieran dicha aprobación.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1277/2020 de fecha 6 de marzo de 2020, Ley Autonómica Municipal de Gestión concurrente de prestación de servicios de salud, la cual autoriza al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra la suscripción de acuerdos y/o convenios intergubernativos de Gestión Concurrente de Servicios de Salud con otras entidades territoriales autónomas incluidos el nivel central del Estado.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1283/2020 "Ley Municipal que declara cuarentena por la Vida", que tiene por objeto declarar Cuarentena por la Vida, ante la Pandemia ocasionada por el Coronavirus (COVID - 19), como medida excepcional de prevención para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), en resguardo de los derechos a la vida y la salud de los ciudadanos, consagrados como derechos fundamentales en la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1285/2020 "Ley de Ampliación de la Cuarentena por la vida, abastecimiento solidario y prestación de servicios de Salud", la cual establece aprobar el Plan Municipal Solidario de Abastecimiento de Artículos de Primera Necesidad y Prestaciones de Servicios de Salud.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Única. Aprobar la suscripción del Contrato de préstamo de uso temporal del Centro Municipal Integral de Salud del Distrito Municipal N° 5 ubicado en la U.V. 333, MZ. EQ., entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Gobierno Departamental de Santa Cruz.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de marzo de 2020


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO